

LA PLATA, 2 9 JUL 2009

VISTO el expediente N° 22500-2010/09, del Ministerio de Asuntos Agrarios mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Santiago DERQUI, quien se desempeña como Personal de Planta Temporaria de la Ley Nº 10.430, en el cargo de Secretario Privado del Subsecretario de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, a partir del 1º de mayo de 2009, y la designación de Pedro César (ACOBUCCI como Secretario Privado de la citada Subsecretaría a partir del 1º de mayo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que las designaciones tramitadas encuentran sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d) y 114 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que surge la necesidad imperiosa de recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prórrogas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

y



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 1 de mayo de 2009, la renuncia presentada por Santiago Alberto DERQUI (D.N.I. N° 21.477.410, Clase 1970), al cargo de Secretario Privado del Subsecretario de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, designado oportunamente por Decreto N° 3397, del 30 de diciembre de 2008, de conformidad con las previsiones en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y por los motivos enunciados en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 2°. Designar en Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a Pedro César IACOBUCCI (D.N.I. N° 18.212.431, Clase 1966), en el cargo de Secretario Privado de la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales, a partir del 1 de mayo de 2009, Personal de Planta Permanente sin Estabilidad, de conformidad con los lineamientos establecidos en los artículos 111 inciso b) y 114 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires

OLE ASUNTOS POR PROPERTIES SALVEN SAL

ARTÍCULO 3°. Exceptuar lo dispuesto en el artículo que antecede de los alcances del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1172

Dr EMILIO MONZÓ
Ministerio de Asuntos Agrarios

DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires